

Presidencia

REF.-CMCD02-CP39/2016

ACTA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN OFICIOSA

San Salvador, 18 de abril de 2016

Por este medio, se hace constar que: Luego de agotar todos los procedimientos institucionales en relación a la publicación de la información oficiosa que establece el Art. 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, respecto al numeral: 24 “Los organismos de control del Estado publicarán el texto íntegro de sus resoluciones ejecutoriadas, así como los informes producidos en todas sus jurisdicciones”, este tipo de información no es objeto de aplicación en La Caja debido a que no es un organismo de control propiamente dicho, ni ejerce funciones relacionadas, por lo tanto es inexistente.



Lic. José María Sandoval Vásquez
Presidente

